

**Asamblea General**

Distr. general
7 de agosto de 2000
Español
Original: árabe/francés/inglés/ruso

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 79 del programa provisional*

**Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación
en la región del Mediterráneo****Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación
en la región del Mediterráneo****Informe del Secretario General******Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	3–55	2
A. Argelia	3–13	2
B. Jordania	14–15	4
C. Portugal	16–39	4
D. Qatar	40	8
E. Federación de Rusia	41–55	8

* A/55/150.

** Este informe se ha preparado en base a respuestas de los Estados Miembros.

I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/59, de 1° de diciembre de 1999, sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, en la que, entre otras cosas, instaba a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hubieran hecho a que se adhiriesen a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación y alentaba a todos los Estados de la región a que promovieran las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza mutua estimulando una franqueza y una transparencia auténticas en todas las cuestiones militares participando, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas de normalización de la información sobre gastos militares y suministrando datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La Asamblea también alentó a los países del Mediterráneo a que siguieran intensificando su cooperación en la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, por tanto, para el mejoramiento de la situación política, económica y social actual. Asimismo, invitó a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, abordaran los problemas y amenazas que pesan sobre la región, como el terrorismo, la delincuencia internacional y la transferencia ilícita de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, entorpecen la cooperación internacional y se traducen en la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. Por tanto, el presente informe se ha preparado de conformidad con dicha petición en base a información recibida de los Estados Miembros.

2. En este sentido, el 4 de abril de 2000 se envió una nota verbal a todos los Estados Miembros solicitando sus puntos de vista. Hasta la fecha han respondido los Gobiernos siguientes: Argelia, Canadá (que contestó que no tenía nada que informar), la Federación de Rusia, Jordania, Portugal (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros

de la Unión Europea) y Qatar. Sus respuestas figuran en la sección II *infra*. Toda respuesta o notificación recibida con posterioridad se publicará como adición al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

A. Argelia

[Original: francés]
[1° de agosto de 2000]

3. Argelia apoya plenamente los objetivos y las medidas previstas por la Asamblea General en su resolución 54/59 titulada “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” aprobada por la Asamblea el 1° de diciembre de 1999. Argelia siempre ha contribuido a todos los proyectos e iniciativas dirigidos a la promoción del diálogo, la concertación y la cooperación en el Mediterráneo y ha participado en ellos. Esta actitud pone de manifiesto su convicción profunda de que sólo una colaboración auténtica puede contribuir a instaurar en la región del Mediterráneo una zona de estabilidad y de seguridad y favorecer la creación de un espacio de desarrollo y de prosperidad compartidos. Con este espíritu Argelia se ha comprometido en el proceso que tiene por objetivo establecer un marco de colaboración renovada.

4. Después de la Conferencia de Barcelona celebrada en noviembre de 1995, que puso la colaboración y la comunidad de intereses como bases de las nuevas relaciones entre las dos riberas del Mediterráneo, la Conferencia Ministerial celebrada en las cercanías de Palermo (Italia) en junio de 1998 y la tercera Conferencia Ministerial celebrada en Stuttgart en abril de 1999 han dado un impulso político a la dinámica euromediterránea imprimiéndole un enfoque general, equilibrado y pluridimensional que se apoya en el equilibrio necesario entre los tres aspectos de la Declaración de Barcelona. En efecto, esas dos conferencias han permitido avanzar de forma considerable en las cuestiones del terrorismo y de la Carta para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo. Por esta razón, Argelia no ha escatimado esfuerzos para contribuir a la consolidación de este proceso, dedicándose a conservar y fortalecer este logro político fundamental.

5. Argelia considera que la paz y la estabilidad en el Mediterráneo constituyen un requisito previo a la tarea

urgente del desarrollo económico y social. La aplicación de medidas de fomento de la confianza con vistas a fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Mediterráneo se debe basar en soluciones justas y duraderas a los conflictos, el respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el arreglo pacífico de controversias, así como en medidas concretas y eficaces de desarme, sobre todo mediante la adhesión de todos los Estados de la región a los acuerdos multilaterales sobre la prohibición de las armas nucleares y de destrucción en masa (Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Convención sobre las Armas Químicas) y la aceptación de la inspección internacional de todas sus instalaciones nucleares por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

6. La colaboración en las esferas política y de seguridad debería sostenerse sobre una voluntad política recíproca de los Estados ribereños de hacer frente solidariamente a los problemas comunes mediante el respeto a los principios consagrados por el derecho internacional y, en particular, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la no utilización de la fuerza o la amenaza de fuerza y el respeto a la soberanía. Ello haría posible el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del estado de derecho y la eliminación de los nuevos tipos de peligro que amenazan la paz y la seguridad, el primero de los cuales es el flagelo del terrorismo.

7. En efecto, en virtud de su carácter transnacional, el terrorismo constituye una grave amenaza a la seguridad y la estabilidad de la región, a las instituciones del Estado y al estado de derecho, y requiere por ello una concertación y una cooperación sostenidas por parte de todos los países del Mediterráneo, que deben tomar todas las medidas necesarias para su erradicación.

8. La delincuencia internacional, y en especial la corrupción, debería recibir igualmente una atención particular, en cuanto hipoteca gravemente todos los esfuerzos de los Estados por iniciar su despegue económico. Por esta razón, Argelia hizo un llamamiento en la cuarta Conferencia de Ministros del Interior de los países de la cuenca del Mediterráneo occidental, celebrada en Lisboa (Portugal) los días 29 y 30 de junio de 2000, "a reflexionar sobre la adopción de un mecanismo de lucha contra la corrupción a gran escala". Por eso Argelia apoya la organización de una conferencia internacional dedicada a este fenómeno.

9. Por lo que respecta a la colaboración económica y financiera, Argelia insiste en la necesidad de reducir las disparidades de desarrollo entre las dos riberas del Mediterráneo y hace un llamamiento en ese sentido a fortalecer el programa financiero MEDA. Argelia apoya igualmente el aumento del flujo de las inversiones extranjeras directas y de su reparto justo y equitativo entre los países de la región. Considera que dichas inversiones son necesarias para reforzar los progresos alcanzados por los países mediterráneos asociados en materia de consolidación macroeconómica y de transición económica. Asimismo, Argelia hace un llamamiento a que se examine la cuestión de la deuda, para su condonación y su reducción, incluidas la de los países de ingresos intermedios, así como de la posibilidad de una reconversión de dicha deuda en participaciones en el capital. Se trata, claramente, de instaurar unas nuevas relaciones económicas y de promover una asociación para el desarrollo. En efecto, la zona de libre comercio no debe constituir un fin en sí misma, sino un medio de lograr el objetivo más ambicioso de una zona de prosperidad compartida.

10. En cuanto a la colaboración social, cultural y humana, Argelia considera que no puede haber zona de libre comercio, con lo que ésta lleva consigo, como la libre circulación de bienes y servicios, sin tener en cuenta el aspecto importante de la circulación de las personas. Conviene, en este sentido, simplificar y mejorar los procedimientos administrativos de expedición de visas a fin de favorecer los intercambios entre las dos riberas del Mediterráneo. En este marco, Argelia se felicita por la celebración en marzo de 1999 del primer seminario euromediterráneo de expertos en materia de migración y de intercambios humanos, y más aún cuando en Stuttgart, los Ministros de Asuntos Exteriores reafirmaron la necesidad de garantizar un seguimiento a esta importante cuestión.

11. Además, Argelia está firmemente convencida de la importancia del Foro Mediterráneo, que constituye un marco útil de cooperación y de diálogo. Su carácter oficioso hace que este mecanismo pueda contribuir significativamente a otros foros de la región, en particular al proceso de Barcelona. El Foro permite a los países miembros examinar los problemas políticos y de seguridad así como los problemas económicos, sociales y culturales de la región.

12. Las últimas reuniones ministeriales de Palma de Mallorca (España), celebrada los días 6 y 7 de abril de 1998, y de La Valetta (Malta), celebrada los días 3 y 4

de marzo de 1999, han permitido progresar notablemente en cuestiones referentes a la seguridad y la estabilidad en la región. Es así como se aprobó un conjunto de medidas en materia de prevención y de lucha contra el terrorismo; asimismo, se han previsto reuniones periódicas especiales para examinar esta importante cuestión. Con relación a la Carta para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, los 11 países del Foro, basándose en el documento presentado por la Presidencia de la Unión Europea, han contribuido de manera importante para permitir progresos significativos en la elaboración de este documento.

13. Además, dentro del mismo marco de cooperación y de diálogo a nivel mediterráneo, al cual Argelia ha dado en todo momento la máxima importancia, se celebró en Argel del 20 al 24 de junio de 1999 la Quinta Conferencia de Ministros del Interior del Mediterráneo Occidental, a la que pertenecen, además de Argelia, España, Francia, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Portugal y Túnez. La celebración en Lisboa en julio de 2000, de la Sexta Conferencia y las importantes decisiones adoptadas en ella da prueba de la utilidad y de la ejemplaridad de este marco que constituye una etapa más en la obra de fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

B. Jordania

14. Jordania, que concede la máxima importancia a la asociación euromediterránea, reafirma la importancia de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, apoya la resolución 54/59 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1999, titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" e invita a desplegar más esfuerzos conjuntos a fin de reforzar la cooperación en todos los ámbitos.

15. El fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo exige realizar esfuerzos a nivel internacional. Por ello, consideramos que:

a) Los avances en el proceso de paz y el allanamiento de los obstáculos que lo dificultan tendrán un efecto positivo en el fortalecimiento de la seguridad, la estabilidad y la cooperación regional, especialmente en la esfera económica. Por ello, hacemos un llamamiento a la Unión Europea para que desempeñe una función

más eficaz y ayude a reactivar e impulsar el proceso de paz;

b) El concepto de seguridad y estabilidad en el Mediterráneo no tiene una base exclusivamente militar sino que es un concepto global, que tiene también aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y humanos. Por ello Jordania siempre ha tenido como meta el diálogo y la cooperación constructivos y rechaza la violencia y evita los extremismos;

c) Jordania aspira a que la cuenca del Mediterráneo se convierta en una región libre de armas de destrucción en masa, en donde reinen la seguridad, la estabilidad, el progreso económico y el desarrollo global, y la persona disfrute de todos sus derechos humanos;

d) Debe encontrarse un instrumento para el arreglo pacífico de controversias. Para ello tiene que existir un compromiso de buscar soluciones pacíficas entre las partes en el conflicto existente en la región;

C. Portugal*

[Original: inglés]
[26 de junio de 2000]

16. Los Estados Miembros de la Unión Europea se han sumado al consenso sobre la resolución 54/59 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1999, sobre el Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. La Unión Europea desea dar la siguiente respuesta conjunta sobre las actividades que ha realizado para cumplir los objetivos de esa resolución.

17. La Unión Europea recuerda sus respuestas comunes anteriores (A/48/514/Add.1, A/49/333, A/50/300, A/51/230), reafirma las principales declaraciones formuladas en esos documentos y añade las observaciones que aparecen a continuación.

18. Desde que se aprobó la Declaración de Barcelona, el proceso europeo-mediterráneo ha contribuido de manera significativa al notable logro de establecer, desarrollar y consolidar una asociación global entre la Unión Europea y los 12 asociados de la región del Mediterráneo, en una relación que comprende aspectos políticos, económicos, financieros, culturales, sociales

* Presentado en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

y humanos. Este progreso se ha logrado pese a que algunas de las circunstancias no eran las más favorables. Aun así, pudimos preservar nuestra voluntad y nuestra capacidad para avanzar, paso a paso, sin perder de vista nunca los objetivos fundamentales que nos hemos propuesto alcanzar. Debemos tener una visión de largo plazo con respecto a la cooperación entre los países del Mediterráneo, responder a nuevas realidades y nuevos desafíos internacionales, ya que la región del Mediterráneo no será inmune a estos cambios. La Unión Europea cree que, en el nuevo siglo, nuestra labor debe seguir orientándose hacia la promoción del programa del Mediterráneo, para consolidar el Mediterráneo como una región en la escena mundial y contribuir al desarrollo de nuestra asociación sobre la base de un espacio europeo-mediterráneo más homogéneo y específico. Podemos prever que el cambio mejorará la situación de la región y la consolidará en el contexto mundial, pero es algo que no podremos lograr plenamente mientras persistan los factores de desintegración o incluso de inestabilidad.

19. El año 2000 es prometedor, cuando nos acercamos al quinto aniversario del inicio del proceso de Barcelona. Desde que se celebró la Conferencia Ministerial de Stuttgart en 1999, hemos avanzado en las etapas finales del trabajo conceptual para elaborar una carta para la paz y la estabilidad en Europa y el Mediterráneo, con miras a dar forma definitiva al proyecto de texto y aprobarlo antes de la celebración de la Conferencia Barcelona IV en noviembre.

20. También es de destacar la labor de la Unión Europea en lo concerniente a su estrategia común hacia el Mediterráneo, como señal de la importancia que la Unión asigna a esta región. El Consejo Europeo de Venecia declaró que se basará principalmente en el proceso de Barcelona y el proceso de paz del Oriente Medio. Nuestro deseo es apoyar, mediante esta estrategia, los principios y los objetivos mundiales de la Declaración de Barcelona, en un espíritu de confianza cada vez mayor y de colaboración más estrecha con nuestros miembros asociados del sur, a quienes se mantiene al tanto de los acontecimientos. También compartimos el deseo que han expresado de que esta estrategia, una vez aprobada por la Unión Europea, dé mayores posibilidades de cooperación, promoviendo la asociación europeo-mediterránea y reforzando la determinación de la Unión Europea de lograr la paz y la estabilidad en la región. Esperamos que mediante esta estrategia se dé un cariz más positivo a nuestras políticas para la región

y se promueva el papel de Europa en los diferentes ámbitos donde se abordan las cuestiones europeo-mediterráneas.

21. También estamos dando a conocer a nuestros asociados, en el marco de nuestro diálogo, la nueva política de seguridad y defensa comunes de la Unión Europea, basada en las conclusiones pertinentes de la Cumbre de Helsinki. Están surgiendo nuevas oportunidades para la región del Mediterráneo gracias a la reanudación del proceso de paz en el Oriente Medio y a los resultados positivos que, cabe esperar, se habrán de lograr este año.

22. La Unión Europea también cree que la primera Cumbre de África y Europa, auspiciada por la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea a instancias de Egipto, y presidida conjuntamente por las dos regiones, fue un acontecimiento histórico que dio nuevo impulso a la elaboración del programa del Mediterráneo.

23. Finalmente, los diversos diálogos del Mediterráneo en que toman parte la Unión Europea o sus Estados miembros con copartícipes del sur (la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea Occidental, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Consejo de Europa, y el Foro del Mediterráneo, entre otros, en especial las diversas partes del proceso de paz multilateral del Oriente Medio), han evolucionado positivamente, de forma que, a nuestro entender, aporta una sinergia y un complemento positivos al proceso de Barcelona.

24. Creemos que este conjunto de acontecimientos ofrece una oportunidad excepcional que no debe dejarse pasar, para hacer avanzar el programa común del Mediterráneo, desarrollar su contenido, su visibilidad y su proyección hacia el futuro, para asegurar que los problemas del siglo pasado no menoscaben las oportunidades del presente. Esperamos dar un paso cualitativo hacia adelante en la percepción y la aplicación de los objetivos de Barcelona, en las condiciones de este siglo XXI, competitivo y mundializado. Debe sacarse provecho de las circunstancias positivas para avanzar, con confianza, hacia el logro de los objetivos de la colaboración. El momento también requiere que se establezca y se alimente una imagen europeo-mediterránea, que refleje la identidad europeo-mediterránea en evolución y sus objetivos como región.

25. Desde que la Unión Europea emitió su Declaración sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, en su

sesión celebrada en Berlín los días 24 y 25 de marzo de 1999, también ha reafirmado su determinación de apoyar la consecución de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios y compromisos asumidos en la conferencia de Madrid, los Acuerdos de Oslo y, más recientemente, el Memorándum de Sharm-el-Sheikh. Creemos que la coyuntura es decisiva para que las partes en el proceso de paz logren la paz y la estabilidad en la región. Las hemos alentado a que no dejen pasar la oportunidad y reanuden las negociaciones por todas las vías, y las exhortamos a que cumplan plenamente la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, mientras dan mayor participación a la Unión Europea en apoyo del proceso.

26. Dentro del proceso de Barcelona, se ha logrado avanzar en el debate sobre la carta para la paz y la estabilidad, en las medidas tomadas para cooperar en los sectores prioritarios para la cooperación económica, y en el tratamiento de las cuestiones de la transición económica, la promoción de las inversiones y el desarrollo de la zona de libre comercio, para lograr mayor equilibrio dentro del acuerdo de cooperación. No parece imposible la tarea de acelerar el ritmo del desarrollo en las dimensiones cultural, social y humana, y fortalecer el diálogo político, como se había dispuesto en Barcelona. Creemos que solamente si se desarrollan plenamente los tres capítulos del acuerdo de cooperación de Barcelona de forma coherente e integrada podrá la región dotarse de los instrumentos para actuar como tal en la escena internacional.

27. Al establecer una zona de libre comercio europeo-mediterránea, sin perder de vista el año 2010, será esencial profundizar la cooperación tanto Sur-Sur como regional, y concluir y aplicar rápidamente los acuerdos de asociación pendientes, desarrollando las dimensiones humana, social y cultural de la colaboración, uniendo a los pueblos de las dos costas del Mediterráneo en la puesta en práctica de este proyecto común y fortaleciendo el diálogo político mediante el acuerdo sobre la carta para la paz y la estabilidad.

28. A la Conferencia de Stuttgart siguieron varias conferencias ministeriales europeo-mediterráneas sobre sectores concretos (por ejemplo, la salud y el agua) y se proyectan otras (sobre la industria) para un futuro cercano. También debe recordarse la Conferencia europeo-mediterránea sobre inversiones, que se celebró recientemente en Lisboa (29 de febrero al 1º de marzo de 2000). El programa sigue creciendo con otros

acontecimientos y proyectos, como el Observatorio europeo-mediterráneo para el empleo y la formación profesional, como instrumento fundamental para sostener la transición económica en los países del Mediterráneo y promover niveles adecuados de inversión, con el fin no sólo de establecer la zona de libre comercio, sino de sacarle provecho, antes de 2010. Esperamos que la nueva reglamentación Meda II aumente la eficiencia y la transparencia del proceso. Hemos reafirmado que las medidas financieras para el período 2000-2006 reflejarán la importancia que la Unión Europea asigna a la Asociación Euromediterránea y las expectativas de los países que la integran.

29. Las dimensiones culturales, sociales y humanas del proceso de Barcelona serán fundamentales para sentar los fundamentos de una zona de paz y estabilidad en el Mediterráneo. Esto requiere que la sociedad en pleno y los jóvenes en particular participen en los diálogos orientados a eliminar la desconfianza y fortalecer la confianza.

30. En lo que se refiere a la dimensión política del acuerdo de colaboración, la Unión Europea cree que los adelantos ya logrados en el diálogo político han ayudado a adquirir mayores conocimientos y entendimiento entre los partícipes, permitiéndoles intercambiar y comparar sus puntos de vista, y llegar a una forma común de ver los problemas de la región. Este diálogo ha recibido el impulso de los debates permanentes sobre la carta para la paz y la estabilidad. Se está formando el consenso de que la carta debe basarse en criterios amplios y cooperativos sobre la seguridad. Debe darse prioridad a un diálogo político más activo. Este diálogo debe contribuir a levantar una zona regional de estabilidad, mediante criterios amplios, y debe apoyar las iniciativas emprendidas en pro de la paz y la estabilidad de la región. La aplicación futura gradual y evolutiva de las disposiciones de la carta, dentro de su marco y con el consenso de los 27, ayudará a que se forme, gradualmente una zona común de seguridad. Será necesario que en esta zona se apliquen poco a poco medidas que permitan afianzar la asociación y otras como los acuerdos regionales de cooperación de la Unión Europea que mejoren las relaciones de buena vecindad y las tareas de diplomacia preventiva y de gestión de las crisis. Será necesario además abordar la cuestión de los requisitos de seguridad de la asociación y adoptar medidas conjuntas en el momento oportuno.

31. Consideramos que la elaboración y la conclusión de esta Carta marcará un paso cualitativo en el proceso

de mejoramiento de la asociación europeo-mediterránea y de aplicación de la Declaración de Barcelona de manera equilibrada. Ya se han establecido términos comunes sustanciales. Abrigamos la esperanza de que, como se preveía en las conclusiones ministeriales de Stuttgart (Barcelona III), la próxima reunión ministerial de la Asociación Euromediterránea de noviembre presente y apruebe el texto de la carta, y ésta nos permita tener una perspectiva común más sólida sobre la seguridad y la estabilidad en el Mediterráneo, así como un instrumento pragmático y evolutivo para la elaboración del capítulo I de la Declaración de Barcelona.

32. Como hemos mencionado antes, la Declaración de Barcelona incluía, en su declaración de principios, la promoción de la seguridad regional, actuando, entre otras cosas, en favor de la no proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, mediante la adhesión a diversos regímenes internacionales y regionales de no proliferación y acuerdos de control de armas y de desarme, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre armas biológicas, y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También comprendía dispositivos regionales como las zonas libres de armas, en especial sus regímenes de verificación, y el cumplimiento de buena fe de sus compromisos sobre control de armas, desarme y no proliferación y disponía que las partes deberían procurar establecer, en el Oriente Medio, una zona que pudiera verificarse mutua y efectivamente, libre tanto de armas de destrucción en masa, nucleares, químicas, y biológicas, como de sus sistemas de lanzamiento. Asimismo, las partes deberían:

a) Considerar medidas prácticas para impedir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como la excesiva acumulación de armas convencionales;

b) Abstenerse de desarrollar la capacidad militar más allá de las necesidades de su legítima defensa y, al mismo tiempo, reafirmar su determinación de lograr el mismo grado de seguridad y confianza mutuas, con el menor despliegue posible de tropas y armas y adherirse a la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

33. La Unión Europea está convencida de que una mayor transparencia en las cuestiones militares promoverá la estabilidad de la región. En todo el mundo, la transparencia respecto de los armamentos es un concepto importante para fomentar la confianza y la seguridad entre los Estados y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es una medida importante y concreta a este respecto. Los Estados miembros de la Unión Europea creen que debe hacerse todo lo posible para garantizar la participación más amplia en el Registro y hacerlo más efectivo, inclusive en los casos en que no haya nada que informar, y que se debe dar toda la información pertinente, como por ejemplo las existencias y las adquisiciones para la producción nacional.

34. La Unión Europea exhorta una vez más a todos los países del mundo, y de la región del Mediterráneo en particular, a que aúnen esfuerzos para lograr cuanto antes el objetivo de la eliminación total de las minas terrestres antipersonal.

35. La Unión Europea también cree que es extremadamente importante la cuestión de las armas pequeñas y ligeras y recuerda sus acciones comunes de 1998, cuyo objetivo era luchar contra la acumulación y la propagación de las armas pequeñas y ligeras. La Unión Europea asigna gran importancia a que se celebren con éxito, tanto la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos en 2001, como las negociaciones sobre esta misma cuestión, en el contexto del Protocolo para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y también en otros foros.

36. La Unión Europea considera que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear y está firmemente comprometida a lograr que se le dé carácter universal, como quedó confirmado recientemente en la Conferencia de las partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado. La Unión Europea ha apoyado la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y ha subrayado la importancia de que se aprueben protocolos adicionales para salvaguardar los acuerdos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como medida eficaz para prevenir la proliferación de las armas nucleares y promover la confianza mutua. A este respecto, la Unión Europea alienta a los países de la región del Mediterráneo a que apoyen la firma y la ratificación de los protocolos.

37. La Unión Europea también ha instado a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en particular a los que figuran en el Anexo 2, cuya firma y ratificación son necesarias para que el Tratado entre en vigor.

38. La Unión Europea recuerda su Posición Común, adoptada el 17 de mayo de 1999, relativa a los avances necesarios para que en el año 2000 se pueda concluir un protocolo de verificación vinculante de la Convención de Armas Biológicas, a la que la Unión Europea otorga gran importancia, por tratarse de uno de los objetivos principales en la esfera de la no proliferación.

39. La Unión Europea insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicamente vinculantes negociados multilateralmente en la esfera del desarme y de la no proliferación, a fin de fortalecer la paz y la cooperación en la región.

D. Qatar

[Original: inglés]
[30 de mayo de 2000]

40. La Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y, en lo relativo a la nota del departamento de fecha 4 de abril de 2000 relativa a la resolución 54/59 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1999, sobre el Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, tiene el honor de declarar que Qatar señaló que los países de la región del Mediterráneo tienen el papel y la responsabilidad primordiales de presentar los puntos de vista y las sugerencias a este respecto. Sin embargo, apoya todos los medios y las medidas necesarios que fortalezcan y promuevan la paz y la seguridad internacionales en la región mencionada.

E. Federación de Rusia

[Original: ruso]
[12 de junio de 2000]

41. La Federación de Rusia considera que la necesidad de reducir las tensiones y mejorar la situación en el Mediterráneo, que sigue siendo una de las regiones más inestables y explosivas del mundo, es una de las tareas

más urgentes a que hace frente la comunidad internacional. Compartimos la idea de que los riesgos y los desafíos del Mediterráneo pueden llegar a ser una de las preocupaciones fundamentales de la comunidad internacional en el siglo XXI.

42. La situación política en esta parte del mundo sigue siendo compleja. La región continúa experimentando los efectos de la política de mano dura seguida por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) contra uno de los Estados de la región del Mediterráneo, la República Federativa de Yugoslavia. La permisibilidad del uso de la fuerza para resolver problemas interétnicos complejos demuestra no solamente que el sistema actual de seguridad europeomediterráneo es frágil, sino también que la estabilidad general depende directamente de la voluntad política y la responsabilidad de algunos Estados o grupos de países. Los efectos negativos sobre la situación en la región, pese a que recientemente se han hecho algunos progresos, se ven aún en que no se han logrado solucionar algunos problemas de larga data como los del Oriente Medio y Chipre.

43. Todavía no se ha alcanzado la meta de transformar el Mediterráneo en la zona de paz, estabilidad y prosperidad que se proclamó en Barcelona en noviembre de 1995. Es claramente insuficiente la labor que realizan los miembros del proceso euromediterráneo. Estamos convencidos de que este proceso avanzará más rápidamente y con más éxito si los Estados contiguos a la cuenca del Mediterráneo, que experimentan directamente los efectos de los factores del Mediterráneo, participan en las medidas prácticas tomadas en ese marco. Entre esos Estados se encuentra la Federación de Rusia.

44. El fortalecimiento de la seguridad en la región y la resolución de sus complejos problemas, muchos de los cuales trascienden las fronteras nacionales, requieren criterios amplios basados en una perspectiva de largo plazo. Nos referimos a la preparación de documentos conceptuales en la esfera de la seguridad y a la aplicación en la práctica de programas de desarrollo socioeconómico para la región.

45. Es de especial significación actualmente la preparación de una carta para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, documento de importancia vital que debe constituir uno de los componentes básicos de la estructura de la seguridad internacional y que ahora atrae cada vez más la atención de la comunidad internacio-

nal. Sin embargo, esta tarea se está realizando exclusivamente en el marco del proceso euromediterráneo, aunque sus documentos establecen mecanismos para que la carta se debata públicamente por todas las partes interesadas.

46. Es necesario en este momento, cuando la elaboración de una carta para la paz y la estabilidad entra en su etapa más importante, que su contenido sea transparente. Lo principal es que debe formularse sobre la base de principios de derecho internacional universalmente aceptados, reconociendo la preeminencia de las Naciones Unidas en las cuestiones de seguridad internacional, y se deben tomar en cuenta las disposiciones contenidas en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Mediterráneo y el Acta Final de la Conferencia de Helsinki.

47. La Federación de Rusia considera que la nueva estructura de la seguridad en el Mediterráneo debe excluir la posibilidad de que determinado país, o determinado grupo de países, intervenga en los asuntos de otros Estados de la región con el fin de mantener la paz, con el pretexto de una "intervención humanitaria".

48. Existe también el peligro de que la institucionalización del proceso euromediterráneo lo transforme en un "club exclusivo" que limite las posibilidades de cooperación con los copartícipes que no pertenecen a la región. Este enfoque no contribuiría en absoluto a fortalecer la seguridad en el Mediterráneo.

49. La Federación de Rusia está convencida de que hay posibilidades reales de que se amplíe la cooperación en el Mediterráneo, en especial con respecto a cuestiones de importancia tan vital como la lucha contra la delincuencia organizada en todas sus manifestaciones, la superación de los efectos de los desastres naturales o tecnológicos, y la garantía de la seguridad de la navegación. También hay posibilidades de cooperación futura en el Mediterráneo con respecto a la protección del medio ambiente.

50. Desde este punto de vista, es necesario fortalecer el papel constructivo de las Naciones Unidas en la resolución de los problemas políticos, económicos y de otra índole de la región del Mediterráneo y promover una participación más sustantiva de la Organización mundial en los aspectos regionales de la cooperación.

51. También es necesario realzar el papel de las Naciones Unidas en la promoción de la complementariedad de los intereses económicos y el estímulo de la

cooperación efectiva de los países del Mediterráneo con las regiones contiguas, particularmente los Estados de la cuenca del Mar Negro. El logro de un concepto de "gran Mediterráneo", basado en un sistema de cooperación amplia entre los Estados de las cuencas del Mediterráneo y del Mar Negro, extendería sustancialmente las posibilidades de transformar la región en una zona de paz, estabilidad y cooperación.

52. La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa puede desempeñar un papel importante en la promoción de la cooperación económica entre los Estados de la cuenca del Mediterráneo y del Mar Negro.

53. El desarrollo de la cooperación en la ejecución de proyectos económicos y ecológicos dentro del marco de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el Programa Euromed de la Unión Europea abrirían grandes posibilidades.

54. Una contribución importante al fortalecimiento de la seguridad en el Mediterráneo puede provenir de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que ha acumulado una experiencia sólida en la formulación y aplicación de medidas conjuntas en la región, por sus Estados partes, para el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en los ámbitos militar y político, económico, humanitario y otros. Esta experiencia puede aprovecharse también para resolver los problemas en el Mediterráneo, particularmente teniendo en cuenta la atención que se ha prestado a la cooperación con los miembros de la OSCE de la región del Mediterráneo, en los documentos de la Cumbre de Estambul.

55. Sería útil que las Naciones Unidas promovieran la idea de convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo problema que, en nuestra opinión, sigue teniendo actualidad. Este foro haría posible que la atención se concentrara en los problemas de la región y que se indicaran los medios específicos para resolverlos, usando los recursos y las posibilidades de un círculo amplio de Estados interesados en que el Mediterráneo se desarrollara sin enfrentarse a nuevas crisis.